DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14981
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5368515

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Bomberos
CAT	13	**MÓVIL:**	9	
FECHA:	22 de noviembre de 2020	**HORA:**	12:15 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 36 H SUR # 3 C - 2 ESTE	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X: 98431.25 Y: 95594.69			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Atenas Suroriental III	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 M2			
UPZ:	34 – 20 de julio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4			
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0002URDE	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	260 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-38886**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Agentes externos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Atenas Suroriental III de la Localidad San Cristóbal, donde se localiza el predio de la CL 36 H SUR # 3 C - 2 ESTE, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 965 del 21 de diciembre de 2005, por parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el CT-3909 (2003), Concepto Técnico de Legalización del Barrio Atenas Suroriental III, el predio evaluado en el presente Diagnóstico Técnico presenta una condición de amenaza Baja y riesgo Bajo por movimientos en masa. En el CT-3909 se recomendó entre otros aspectos, de manera generalizada, la ejecución de obras de protección, como siembra de especies vegetales para evitar deterioro en la zona.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de las unidades habitacionales (UH) del predio de la CL 36 H SUR # 3 C - 2 ESTE, Barrio Atenas Suroriental III, Localidad San Cristóbal.

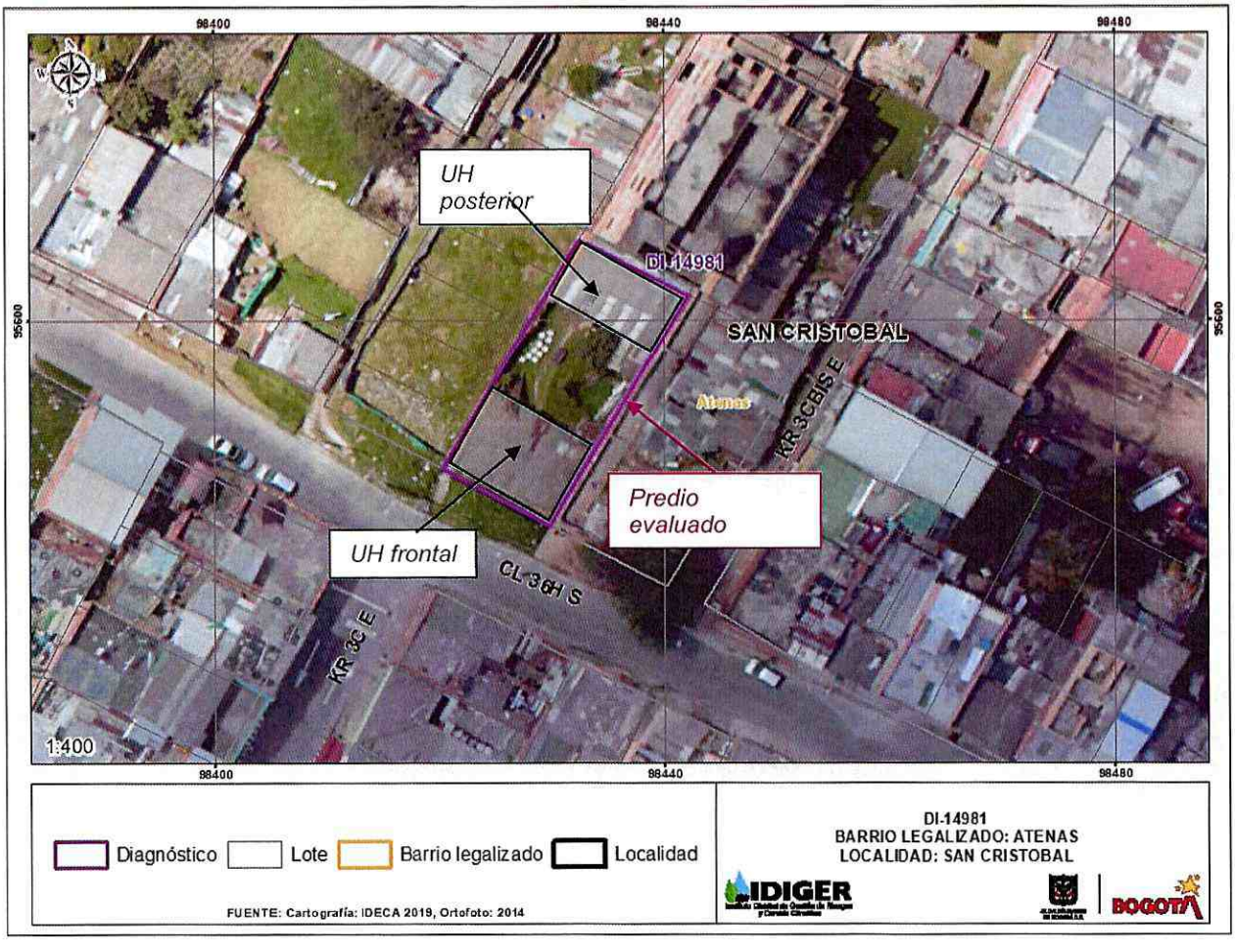


Figura 1. Localización general del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 22 de noviembre de 2020, realizó visita técnica al predio de la CL 36 H SUR # 3 C - 2 ESTE, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones de hasta 3 niveles construidas principalmente en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

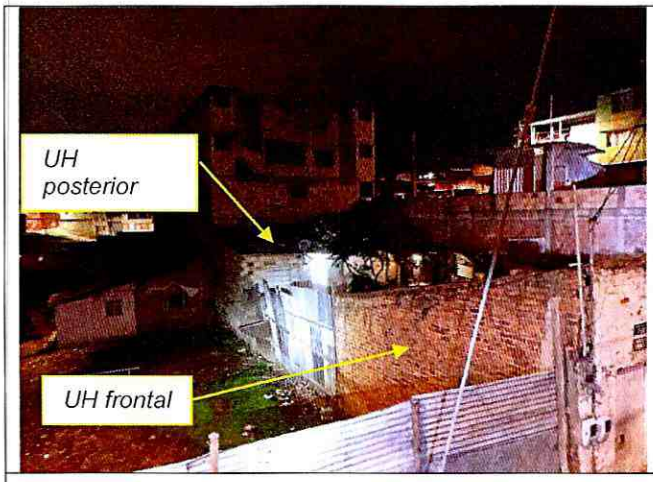
En el predio evaluado se emplazan 2 unidades habitacionales, una localizada en el costado frontal y otra localizada en el costado posterior, separadas entre sí por una zona verde (ver Fotografía 1). Las unidades habitacionales se localizan en un nivel topográficamente inferior a la rasante de la vía de la CL 36 H SUR; vía colindante al costado suroccidental del predio evaluado, por lo que el acceso a estas se da a través de escalinatas sobre la CL 36 H SUR (ver Fotografía 2). Ambas unidades habitacionales cuentan con un nivel y están construidas en mampostería simple con cubierta en tejas de fibrocemento, al parecer con cielo raso en esterilla de guadua y recubrimiento en adobe (ver Fotografías 3 y 4).

El evento se atiende por el choque presentado de un vehículo contra la unidad habitacional frontal, que produjo el colapso parcial del muro perimetral y de la cubierta en el costado suroccidental de la unidad habitacional frontal, sobre una longitud de fachada de aproximadamente 6 m medida desde el extremo suroriental de esta, no alcanzando a afectar el acceso a la unidad habitacional posterior (ver Fotografías 4 – 6). En la zona donde impactó el vehículo se localiza específicamente la única habitación existente en la unidad habitacional frontal.

9. POSIBLES CAUSAS

- Impacto vehicular sobre el costado suroriental de la unidad habitacional frontal

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista lateral de las unidades habitacionales existentes en el predio evaluado



Fotografía 2. Fachada de la unidad habitacional frontal, costado suroriental, previo al izaje del vehículo que impactó la vivienda

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Interior de la unidad habitacional frontal



Fotografía 4. Interior de la unidad habitacional frontal, donde impactó directamente el vehículo. Fotografía tomada antes del izaje del vehículo



Fotografía 5. Izaje del vehículo



Fotografía 6. Fachada de la unidad residencia frontal, posterior al izaje del vehículo

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 36 H SUR # 3 C - 2 ESTE, unidad habitacional frontal	Mampostería simple	Residencial	1	Fuertes
	CL 36 H SUR # 3 C - 2 ESTE, unidad habitacional posterior	Mampostería simple	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible continuación en los desprendimientos y caídas de los mampuestos y de los elementos de cubierta de la unidad habitacional frontal, al interior de la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las unidades habitacionales del predio de la CL 36 H SUR # 3 C - 2 ESTE, Barrio Atenas Suroriental III, Localidad San Cristóbal.

- Se da recomendación de evacuación de la unidad habitacional frontal del predio evaluado, mediante Acta 5536.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5368225

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5536	22/11/2020	Luis Alberto Garzón Dueñas	Evacuación de la unidad habitacional frontal del predio de la CL 36 H SUR # 3 C - 2 ESTE, Barrio Atenas Suroriental III, Localidad San Cristóbal

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las unidades habitacionales evaluadas, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la unidad habitacional frontal del predio de la CL 36 H SUR # 3 C - 2 ESTE, Barrio Atenas Suroriental III, Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La estabilidad y habitabilidad de la unidad habitacional posterior del predio de la CL 36 H SUR # 3 C - 2 ESTE, Barrio Atenas Suroriental III, Localidad San Cristóbal, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, pese a los daños evidenciados en la unidad habitacional frontal.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la unidad habitacional frontal del predio de la CL 36 H SUR # 3 C - 2 ESTE, Barrio Atenas Suroriental III, Localidad San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación de esta unidad habitacional hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables de los daños generados en la unidad habitacional frontal del predio de la CL 36 H SUR # 3 C - 2 ESTE, Barrio Atenas Suroriental III, Localidad San Cristóbal, producto del impacto vehicular en comento, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, con el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de esta unidad habitacional.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias:

    - Adelantar la correspondiente revisión, mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los bordillos de la vía de la CL 36 H SUR, haciendo énfasis en los localizados frente al predio de la CL 36 H SUR # 3 C - 2 ESTE, Barrio Atenas Suroriental III, Localidad San Cristóbal, y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados.

    - Adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de la vivienda evaluada.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071